



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20145923155

**\*AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD\***

### ACUERDO DE CONCEJO N°006- 2019-MDMCH

Miguel Checa, 29 de enero de 2019.

**VISTO:** en Sesión ordinaria de Concejo de fecha **29 de enero de 2019**, el Informe N°003-2019-MDMCH-OAJ/OAPB de fecha 25-01-2019, asunto: Informe Legal de Propuesta de Convenio.

- Ref.: a). Proveído N°0064-2019/MDMCH-GM.  
b). Informe N° 014-2019/MDMCH - GDS.  
c). Informe N°014-2019/MDMCH-Ppto/CACHG.  
d). Proveído N°0059-2019/MDMCH-GM  
e). Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27860, de reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en dicha propuesta de Convenio interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Municipalidad Distrital Miguel Checa, **siendo el OBJETO del convenio:** Unir esfuerzos interinstitucionales para promover el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria a través de la práctica del deporte, de conformidad a la cláusula tercera del citado proyecto de Convenio "Desarrollar mecanismos de cooperación mutua con capacidades y recursos para fomentar la práctica multideportiva en el estadio Víctor Montero Zapata".

Que, en la cláusula quinta hace referencia en su último punto al cofinanciamiento del Plan de Trabajo conjunto de los talleres vacacionales 2019 "Creando y Aprendiendo" por un total de S/ 800.00 Soles que serán invertidos durante el mes de febrero a favor de los niños y adolescentes del Distrito, contando con la opinión favorable de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en el Informe N°003-2019-MDMCH-OAJ/OAPB de Asesoría Jurídica opina que son atribuciones del Concejo Municipal según el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, por lo que corresponde al Pleno debatir y de ser el caso aprobar dicho convenio.

....////



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
R.U.C. 20145420155

....//// Viene del Acuerdo de Concejo N°006-2019-MDMCH

Que, los integrantes del Pleno emiten sus opiniones basándose en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, manifestando que en vista que en el contenido del convenio en mención no se ve tanto beneficio para los jóvenes y no está claro el aporte de la Universidad Nacional de Frontera y proponen que se reformule este proyecto de convenio para poder tratarlo en una próxima sesión de Concejo.

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones que son conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal por Unanimidad del Pleno del Concejo ;

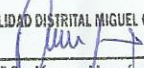
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** en vista que en el contenido del convenio en mención no se ve tanto beneficio para los jóvenes y no está claro el aporte de la Universidad Nacional de Frontera el Pleno del Concejo propone que se reformule este proyecto de convenio donde hayan más beneficios para los jóvenes del distrito, se clarifique esto porque el convenio no está muy entendible para poder tratarlo en una próxima sesión de Concejo, previas coordinaciones entre los integrantes del Pleno del Concejo y los representantes de la Universidad Nacional de Frontera.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Oficina de Secretaria General a realizar las acciones administrativas pertinentes, comunicar a los integrantes del Pleno del Concejo y áreas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
**Olemar Mejias Jimenez**  
ALCALDE